

BOLETIN OFICIAL

5/2



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.077	Salta, 4 de junio de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.323
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
--	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 3911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 578 del 24-5-68 — Encárgase inter. la Jefatura de Despacho del Ministerio de Gobierno a la Sra. María Mirtha Aranda de Urzagasti	2693
„ „ „ „ 579 „ „ — Modifícase el art. 1º del Dcto. Nº 259 de fecha 8-5-68, sobre renuncia del señor Faustino Alfonso Cattáneo	2693
„ „ „ „ 580 „ „ — Apruébase la prórroga de contrato de locación celebrado entre S. S. el señor Ministro de Gobierno y la Sra. Mercedes Sajia de Pérez Virasoro	2693
M. de Economía „ 581 del 27-5-68 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 73.589 a favor del Ministerio de As. Sociales	2694
„ „ „ „ 582 „ „ — Se paga a favor de la Direc. de Cultura de la Pcia. la suma de \$ 20.250 para cancelación crédito de el diario El Intransigente	2694
„ „ „ „ 583 „ „ — Exceptúase del congelamiento del 20% que dispone el art. 24º de la Ley 4243/68 a la Biblioteca Pcial. “Dr. Victorino de la Plaza”	2694
„ „ „ „ 584 „ „ — Reconócese un crédito por la suma de \$ 37.413 a favor del señor Eumelio Ferreyra	2695
M. de Gobierno „ 585 „ „ — Acéptase la renuncia de la Sra. Blanca Gloria Juárez de Guglielmone y designase a la Srta. Berta Alicia Avendaño	2695
„ „ „ „ 586 „ „ — Dispónese la permuta en sus respectivos cargos de las Sras. Paula López de Pistán y Adelaida Morales de Guaimás	2695

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 587 del 27-5-68	— Trasládase a la Sra. Luisa Bernel de Valdez	2696
" "	" 588 " "	— Apruébase Ordenanza eximiendo del pago de tasas a la Sra. María Bueno Vda. de Gubert	2696
" "	" 589 " "	— Apruébase contrato de prestación de servicios celebrado entre la Direc. de Cultura y el señor Leopoldo Castilla	2696
" "	" 590 " "	— Designase Juez de Paz de la localidad de Las Lajitas al señor Evaristo Héctor Pérez	2697
" "	" 591 " "	— Ampliase Dcto. Nº 8346 sobre baja de vehículos	2697
" "	" 592 " "	— Recházase renuncia al Dr. Néstor Román Calvet al cargo de Asesor Letrado de Policía de la Provincia	2697
" "	" 593 " "	— Recházase renuncia al Dr. Rodolfo Tobías al cargo de Abogado de Fiscalía de Gobierno	2697
" "	" 594 " "	— Recházase renuncia al Dr. Víctor Ibáñez al cargo de Abogado de Fiscalía de Gobierno	2698
" "	" 595 " "	— Déjase establecido que el nombre de la señorita Mercedes Hermelinda Cornejo Lacroix es Mercedes Hermelinda Cornejo Lacroix de Cornejo Costas	2698
" "	" 596 " "	— Recházase la renuncia del Prof. Rafael Vicente Moreno	2698
" "	" 597 " "	— Acéptase la renuncia del señor Miguel Héctor Sierra y asciéndese a la Srta. Julia Mercedes Soria	2698
" "	" 598 " "	— Autorízase a la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Pcia. compra directa para la población penal de las Unidades Nº 1	2699
" "	" 599 " "	— Conviértese en aceptación de renuncia la cesantía del señor Andrés Víctor Andriópulos	2699
" "	" 600 " "	— Apruébase el gasto realizado por la suma de \$ 28.315 a favor de la firma Ricardo A. García y Cía. S. R. L.	2699
" "	" 601 " "	— Recházase la renuncia del Dr. Américo Atilio Cornejo	2700
" "	" 602 del 28-5-68	— Acéptase la renuncia del señor Néstor José Teodoro Núñez	2700
" "	" 603 " "	— Designase al señor Carlos López	2700
" "	" 604 " "	— Adscribese a la Representación Legal y Adm. de la Pcia. de Salta en la Cap. Federal a la empleada de la Direc. de Archivo de la Pcia. Srta. Angélica Aybar	2700
" "	" 605 " "	— Designase al señor Juan Nepomuceno Solá	2700
M. de Economía	" 606 " "	— Acéptase la donación de 26 hectáreas de terreno que el Gob. de la Nación hace al Gob. de la Provincia	2701

EDICTOS DE MINAS

Nº 30205	— S/p.: Domingo Esteban Herrera	2701
Nº 30169	— S/p.: Oscar Gavenda	2701

LICITACION PUBLICA

Nº 30291	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 16	2701
Nº 30281	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 15	2701
Nº 30262	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 13	2701
Nº 30201	— Obras Sanitarias de la Nación. Lic. Adq. Construcción del Acueducto para la localidad de Tartagal	2701

EDICTO CITATORIO

Nº 30304	— S/p. Jorge Luis Matassi	2702
Nº 30289	— S/p. Jorge Luis Matassi	2702
Nº 30287	— S/p. Custodio Flores	2702
Nº 30231	— S/p.: Erótida Escobar de Centeno	2702
Nº 30212	— S/p.: Santiago Aniceto López	2702
Nº 30170	— S/p.: Tiburcio Barboza y Florencia Copa de Barboza	2702
Nº 30164	— S/p.: Angel Tapia	2703
Nº 30163	— S/p.: Angel Tapia y Delfina Tapia de Copa	2703

EDICTOS DE APREMIO

Nº 30290	— Municipalidad de Salta	2703
----------	------------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 30293	— Bco. de Préstamos y Asist. Social	2703
----------	---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30288 — Eduvijes Carpanchay, Manuel E. Carpanchay o Manuel Edubije Calpanchay	2704
Nº 30278 — Rosas José Tomás	2704
Nº 30277 — Juan Bautista Moyano	2704
Nº 30276 — Baltazar Florencio y Cruz de Baltazar Tomasa	2704
Nº 30234 — Francisca Carmen Lizondo de Torino Figueroa	2704
Nº 30220 — José León Simón Aguirre y Ceferina Aguirre	2704
Nº 30218 — Rinaldo Brito	2704
Nº 30217 — Ignacio Kornijuk	2704
Nº 30197 — Tomás Escobar y Matilde Astorga	2704
Nº 30196 — Pedro Pablo Zunino	2704
Nº 30194 — Eduardo Salva	2704
Nº 30187 — Saavedra Santo Alberto	2704
Nº 30173 — Alberto Santos Saavedra	2705
Nº 30166 — Félix Vargas	2705

REMATE JUDICIAL

Nº 30312 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Rodríguez Mario A. vs. Belisario Becerra y otro	2705
Nº 30311 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Lamy Alberto vs. Roberto Torfe	2705
Nº 30308 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Salta Crédito vs. Blanco Graciela M. de y otro	2705
Nº 30307 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Pérez Rogelio B. vs. Montalbetti Benita de y otro	2705
Nº 30306 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Reston Nazir Félix vs. Medina Eduardo	2705
Nº 30305 — Por Juilio C. Herrera. Juicio: Infisa S.R.L. vs. Meneses Víctor E.	2705
Nº 30301 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Alcalá E. R. Sanso de vs. Schawart Enrique	2706
Nº 30300 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Luna Avelino y otros vs. Rossi Hnos.	2706
Nº 30299 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Luna Olga M. vs. Melitón Villagarcía	2706
Nº 30298 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Taurus S.R.L. vs. Villa Felipe	2706
Nº 30297 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Dolin S.A. vs. Martínez Ermelindo R. de	2706
Nº 30283 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Roldán Carlos u Francisco	2707
Nº 30275 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Gutiérrez Eduardo vs. Eduardo Medina y otros	2707
Nº 30239 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Mazzacone y De Tomaso SRL. c/Herederos Manuel Flores	2707
Nº 30226 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Rafael Camaliel y otro	2707
Nº 30216 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: M. S. S. R. L. vs. Alejandro Pérez Monnin y otros	2708
Nº 30193 — Por Julio C. Amieva Saravia. Juicio: Castro A. Antonio vs. Cornejo Santiago Marcelino	2708
Nº 30186-30235 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Suc. Vacante de Miguel Sayegh o Saig	2708
Nº 30184 — Por Antonio Fernández. Juicio: Hugo Soler y Cía. c/Fortunato Guido Huide y Gabriela Romero de Huide	2708

CITACION A JUICIO

Nº 30204 — Dorado María Salomé Chíchuy de c/Suc. de Kuis Dorado	2709
Nº 30172 — Eduardo Esber	2709

POSESION TREINTENAL

Nº 30285 — Antonio Jeréz y/o sus sucesores	2709
--	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 30249 — Ranquel SRL.	2709
-------------------------	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 30292 — Benigna Martearena de Massot a favor de Antonino Montagna	2709
--	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 30271 — Constructora Salta S. A.	2710
-------------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO

Pág. Nº

Nº 30268 — Restaurant California 2710

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 30310 — Bettella Hnos. Para el día: 21-6-68 2710
 Nº 30295 — Creditado S.A. Para el día: 15-6-68 2710
 Nº 30294 — Cooperativa Farmacéutica Güemes Ltda. Para el día: 21-6-68 2710
 Nº 30269 — Compañía Argentina de Seguros Anta S. A. Para el día 10-6-68 2711

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 30314 — Nº 1169. - T.T. Nº 2 - Copa Alberto y otros vs. Caminos S. A. 2711

FE DE ERRATAS

Fe de Erratas - Edic. Nº 8073 2712

BALANCE GENERAL

Nº 28742/30313 — Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S. A. Cerrado al 31-12-66 2713
 Nº 29645/30303 — El Cóndor S. A. Cerrado al 30-6-67 2721

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 24 de mayo de 1968.

Salta, 24 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 578**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

VISTO que el señor Jefe de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, señor René Fernando Soto, ha sido encargado interinamente de la Subsecretaría del mismo Departamento de Estado, por ausencia del titular doctor Víctor Museli,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Jefatura de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a la Jefe Administrativo de la misma Secretaría de Estado, señora MARIA MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI y mientras se encuentre al frente de la Subsecretaría del mismo Departamento de Estado, el titular señor René Fernando Soto; siéndole asimismo concurrente a favor de la nombrada, las disposiciones contenidas en el decreto Nº 8615 del 21-III-68, en lo que respecta a la asignación e imputación acordada y fijada para el Jefe de Despacho; a partir del día 20 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

DECRETO Nº 579**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

VISTO el decreto Nº 259 de fecha 8 de mayo del año en curso, mediante el cual y por su artículo 1º se acepta la renuncia del señor Faustino Alfonso Cattáneo, al cargo de Director de Coordinación de Municipalidades,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 259 de fecha 8-V-68, dejándose establecido que la aceptación de la renuncia del señor FAUSTINO ALFONSO CATTANEO, al cargo de Director de Coordinación de Municipalidades, debe ser considerada a partir del día 13 de mayo del año en curso y no con la fecha consignada en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 24 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 680**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

VISTO la prórroga de contrato de locación, celebrado entre el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor

Julio Díaz Villalba, en representación del Gobierno de la Provincia y la señora Mercedes Sajia de Pérez Virasoro, por el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, destinado para sede de las oficinas de los Tribunales del Distrito Judicial del Norte,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la prórroga de contrato de locación celebrado entre S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor JULIO DIAZ VILLALBA y la señora MERCEDES SAJIA DE PEREZ VIRASORO, por el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, destinada para sede de las oficinas de los Tribunales del Distrito Judicial del Norte, que a continuación se transcribe:

“PRORROGA - CONTRATO DE LOCACION. — Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por S. S. el señor Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor JULIO DIAZ VILLALBA, que en adelante se denominará: “LOCATARIO”, y la señora Mercedes Sajia de Pérez, Virasoro, en adelante LOCADORA, por otra parte, convienen en prorrogar las disposiciones contenidas en el contrato de locación oportunamente celebrado y aprobado por decreto N° 3250, de fecha 12 de mayo de 1964, en la siguiente forma:

“PRIMERO: La presente prórroga de contrato se efectúa por el término de dos años, a partir del 1º de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

“SEGUNDO: Las cláusulas estipuladas en el contrato original no son modificadas por el presente.

“TERCERO: El valor locativo será de \$ 40.000 (Cuarenta mil pesos mensuales).

“Bajo tales bases y condiciones se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en esta ciudad de Salta, fecha ut-supra. — Fdo.: JULIO DIAZ VILLALBA, Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. Fdo.: MERCEDES SAJIA DE PEREZ VIRASORO”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de mayo de 1968.

DECRETO N° 581

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 1453/68

Visto este expediente en el que el Tribunal de Cuentas de la Provincia comunica rendiciones efectuadas por la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, del ejercicio 1959/60, pertenecientes a la cuenta “Valores a regularizar - fondos Caja Chica”, presentadas fuera de término por la suma total de \$ 73.589 m/n.; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º

de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 73.589 m/n. (Setenta y tres mil quinientos ochenta y nueve pesos moneda nacional), a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, la suma de \$ 73.589 (Setenta y tres mil quinientos ochenta y nueve pesos moneda nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso Único, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1, del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos N° 160; esta liquidación se tomará para compensar con crédito a la cuenta “Valores a Regularizar - Fondos Caja Chica - Decreto N° 8450/54”.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 27 de mayo de 1968.

DECRETO N° 582

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 5170/68.

Visto que para cancelar el crédito reconocido por el artículo 1º del decreto N° 8347/68 a favor del diario El Intransigente, se hace necesario disponer la liquidación del importe correspondiente, conforme a lo solicitado por Contaduría General a fs. 14,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION DE CULTURA DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.250 m/n. (Veinte mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional), para que con dicho importe cancele el crédito reconocido por el artículo 1º del decreto N° 8347/68 al diario El Intransigente de esta ciudad, con imputación al Anexo H, Inciso Único, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1, del presupuesto en vigor para el Ejercicio 1968, Orden de Disposición de Fondos N° 160.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 27 de mayo de 1968.

DECRETO N° 583

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 4305/67.

Visto este expediente en el que la Biblioteca Provincial “Dr. Victorino de la Plaza” solicita se

exceptúe la partida destinada para atención a subsidios a bibliotecas, de congelamiento del 20% que dispone el artículo 24º de la Ley Nº 4243/68 del presupuesto en vigor, por cuanto es necesario contar con el total asignado a la misma para el mejor logro de su objetivo; y atento al informe del Departamento Provincial de Presupuesto a fs. 5 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase del congelamiento del 20% (veinte por ciento) que dispone el artículo 24º de la Ley Nº 4243/68, la partida 1, Principal 2, Parcial 2, del Anexo D, Inciso 2, Capítulo 1, Item 2, perteneciente al presupuesto en vigor de la BIBLIOTECA PROVINCIAL "DR. VICTORINO DE LA PLAZA" y destinada a la atención de subsidios a las bibliotecas adheridas a la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 27 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 584

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1499/68.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial del Trabajo eleva para su liquidación planilla de haberes y sueldo anual complementario proporcional, devengados durante el año 1967 por el empleado de la misma, señor Eumelio Ferreyra; atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 37.413 m/n. (Treinta y siete mil cuatrocientos trece pesos moneda nacional) a favor del señor EUMELIO FERREYRA, por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 37.413 m/n. (Treinta y siete mil cuatrocientos trece pesos moneda nacional), para su aplicación al pago a su beneficiario del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso Único, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1, del presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 160.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 27 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 585

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6361/68.

Visto la nota Nº 218 y resolución Nº 34, de fecha 8 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 7 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por la señora BLANCA GLORIA JUÁREZ DE GUGLIELMONE, al cargo de Preceptora ad honorem, de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" - Filial Villa Las Rosas, cuya designación fuera dispuesta por decreto Nº 311 de fecha 10-V-1968.

Art. 2º — Designase con carácter ad honorem, a la señorita BERTA ALICIA AVENDAÑO, L. C. Nº 5.653.073, C. I. Nº 130.021 - Policía de Salta, C. 1947, en el cargo de Preceptora de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" - Filial Villa Las Rosas, a partir del día 8 de mayo del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 586

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6375/68.

Visto el decreto Nº 8463, de fecha 8-III-68, y atento a lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta mediante nota Nº 192, de fecha 9 de mayo del año en curso, y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el inciso b) del artículo 1º del decreto Nº 8463, de fecha 8-III-68, mediante el cual se adscribe a la Escuela de Manualidades - Filial General Güemes, a la maestra titular de Bordados a Mano y Máquina de la Escuela de Manualidades - Filial San Carlos, señora PAULA LOPEZ DE PISTAN.

Art. 2º — Dispónese la permuta en sus respectivos cargos, de la maestra titular de Bordados a Mano y Máquina de la Escuela de Manualidades - Filial San Carlos, señora PAULA LOPEZ DE PISTAN, con la maestra titular de Bordados a Mano y Máquina de la Escuela de Manualidades - Filial Rosario de Lerma, señora ADELAIDA MORALES DE GUAIMAS, a partir de la fecha que se hagan cargo de sus nuevas funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 587

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6368/68:

Por las presentes actuaciones, la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, mediante nota Nº 190, de fecha 9 de mayo del año en curso, solicita se disponga el traslado a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", de la maestra titular de Dibujo y Pintura de la Filial Cafayate, señora LUISA BERNEL DE VALDEZ, a partir del día 13-V-68;

Por ello; atento a las razones de servicio invocadas por el establecimiento educacional recurrente y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a la maestra titular de Dibujo y Pintura de la Escuela de Manualidades - Filial Cafayate, señora LUISA BERNEL DE VALDEZ, a partir del día 13 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 588

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5708/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva para su aprobación con fuerza de Ordenanza, el Decreto-Ordenanza Nº 184, dictado por la citada comuna, con fecha 8 de marzo del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 6, y el señor Fiscal de Gobierno a fs. 8, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de Ordenanza, el Decreto-Ordenanza Nº 184, de fecha 8 de marzo del corriente año, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta y cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, marzo 8 de 1968. - SECRETARÍA DE HACIENDA. - DECRETO ORDENANZA Nº 184. - Visto el pedido de exención de pago de tasas de Actividades Varias presentado por la señora MARIA BUENO VIUDA DE GUBERT, por no poder atender al pago de las imposiciones tributarias de la aca-

demia de música, con limitado número de alumnos, que posee en esta ciudad, y CONSIDERANDO: Que la misma se encuentra en una edad completamente avanzada; Que no cuenta con otros medios de vida, siendo viuda y sin familiares que le ayuden con recursos económicos; Que esta comuna se hace un deber en función de acción social, eximir de pago en casos como el presente; Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL INT. DE LA CIUDAD DE SALTA. DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA: Art. 1º: Exímese del pago de las tasas de Actividades Varias por el corriente año 1967 a la Academia de Música situada en la calle Alvarado Nro. 446 de esta ciudad de propiedad de la señora MARIA BUENO VIUDA DE GUBERT. Art. 2º: Solicítese del Poder Ejecutivo Provincial la ratificación del presente Decreto con fuerza de Ordenanza. Art. 3º: El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno. Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: ARMANDO ISASMENDI, Intendente Interino - Municipalidad de la Ciudad de Salta. — ROBERTO DIB ASHUR, Contador Público, Secretario de Hacienda. — CESAR ABREHU BRIZUELA, Secretario de Gobierno, (Interno) - Municipalidad de la ciudad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 589

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1282/68.

Visto el contrato de prestación de servicios, celebrado entre la Dirección de Cultura de la Provincia y el señor Leopoldo Castilla, atento a las cláusulas contenidas en el mismo y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación mediante memorándum "B" Nº 521, de fecha 10 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de prestación de servicios, celebrado entre la Dirección de Cultura de la Provincia y el señor Leopoldo Castilla, cuyo texto se transcribe a continuación:

"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. — Entre la Dirección de Cultura de la Provincia, representada en este acto por el Director de la misma, señor CARLOS LUIS GARCIA BES, por una parte, y el señor LEOPOLDO CASTILLA, por la otra, mayor de edad, con domicilio en Pasaje Cabral 978 de esta ciudad que acredita su identidad con libreta de enrolamiento matrícula número 8.099.448, se conviene celebrar el siguiente contrato "ad-referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia.

"El señor Leopoldo Castilla se compromete a concurrir a las oficinas del organismo en el horario que se le fije como personal contratado para las funciones de Encargado del Bo-

letín de Difusión de la Dirección. Los honorarios que se fijan al señor Leopoldo Castilla son de \$ 20.000 (Veinte mil pesos) mensuales, con imputación al Anexo "B", Principal 8 "Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones" del presupuesto general de gastos de esta repartición, a regir a partir de la firma del presente contrato y hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

"De mutuo acuerdo entre las partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Fdo.: CARLOS LUIS GARCIA BES, Director - Dirección de Cultura. - Fdo.: LEOPOLDO CASTILLA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 590

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6287/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Las Lajitas, departamento de Anta, eleva la terna para la designación de jueces de Paz titular y suplente en la mencionada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que los citados cargos se encuentran con período vencido;

Por elló,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un período legal de dos años, juez de Paz titular de la localidad de Las Lajitas, departamento de Anta, al señor EVARISTO HECTOR PEREZ, L. E. número 7.223.911, C. 1934, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — Designase por un período legal de dos años, juez de Paz suplente de la localidad de Las Lajitas, departamento de Anta, al señor VÍCTOR FELICIANO SUEDAN, L. E. Nº 3.904.058, C. 1924, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 591

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5562/68.

Visto el decreto Nº 8346, de fecha 29-II-68 que dispone la baja de los vehículos detallados en el mismo, un Jeep IKA, modelo 1958, motor Nº 4018689 y un Jeep LAND ROVER modelo 1958, motor Nº 11480459; y

CONSIDERANDO:

Que los referidos vehículos, pertenecientes a la Dirección Provincial del Trabajo se transfieren por decreto Nº 8979, de fecha 8-IV-68, a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, con la aclaración de que los mismos se encontraban fuera de servicio activo en el depósito de la Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, por imperio de las disposiciones contenidas en el decreto Nº 8346/68;

Por ello; y atento a lo solicitado en el inciso c) del informe Nº 531/68 que produce la Oficina de Patrimonial de Contaduría General de la Provincia, corriente a fs. 9, del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el decreto Nº 8346, de fecha 29 de febrero de 1968, incluyéndose en el mismo la declaración de que los bienes dados de baja son por rezago, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52, reglamentario de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 592

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el doctor NESTOR ROMAN CALVET, al cargo de Asesor Letrado de Policía de la Provincia, y ratifícasele la confianza para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de mayo de 1968

DECRETO Nº 593

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el doctor RODOLFO TOBIAS, al cargo de Abogado de Fiscalía de Gobierno, y ratifícasele la confianza para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 594

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el doctor VICTOR IBÁÑEZ, al cargo de Abogado de Fiscalía de Gobierno, y ratifícase la confianza para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 595

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6444/68

Por las presentes actuaciones la empleada - Categoría 24-03 - Personal Administrativo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora Mercedes Hermelinda Cornejo Lacroix de Cornejo Costas, comunica que con motivo de haber contraído matrimonio ha modificado su apellido;

Por ello; atento lo solicitado por la citada repartición, mediante nota Nº 27-IP-68, de fecha 15 de mayo del año en curso y a las constancias que obran a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el nombre de la señorita Mercedes Hermelinda Cornejo Lacroix, empleada - Categoría 24-03 - Personal Administrativo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, queda modificado en la siguiente forma: MERCEDES HERMELINDA CORNEJO LACROIX DE CORNEJO COSTAS, en mérito de haber contraído matrimonio el día 16 de abril del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 596

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6315/68

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el Profesor RAFAEL VICENTE MORENO, al cargo de Director General de Ense-

ñanza Secundaria de la Provincia, y ratifícase la confianza para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 597

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5686/68

VISTO el decreto Nº 8804 de fecha 29-III-68, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el señor Miguel Héctor Sierra, al cargo de Categoría 23, Clase 03 - Personal Administrativo de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a partir del día 13-III-68; y

CONSIDERANDO:

Que desde el día 12-XII-67, el citado ex-empleado, señor Sierra, venía usufructuando licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de noventa (90) días, con vencimiento en consecuencia el día 10-III-68;

Que al afectuarse la confirmación del personal de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles (decreto Nº 8942 de fecha 8-IV-68), no se tuvo en cuenta la variante existente en el nomenclador de cargos del presupuesto de la citada repartición, ya que al haber sido anulada la Categoría 23, fue reemplazada por la 19, categoría en la cual debía haber sido confirmado el señor Sierra en oportunidad de la confección del citado decreto;

Que por el referido decreto Nº 8942, se confirma erróneamente a partir del día 1º-I-68, en Categoría 19, Clase 03 - Personal Administrativo de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a la empleada de la repartición, señorita Julia Mercedes Soria, en carácter de ascenso, cuando en realidad correspondía disponer su ascenso a partir del día 11-III-68 en dicha categoría, fecha ésta en que recién queda descubierta tal cargo, por la aceptación de la renuncia de su ex-titular;

Por todo ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 8942 de fecha 8 de abril de 1968.

Art. 2º — Confírmase a partir del día 1º de enero de 1968 y hasta el día 10 de marzo del año en curso, en Categoría 19, Clase 03 - Personal Administrativo de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, al señor MIGUEL HÉCTOR SIERRA, en carácter de ascenso.

Art. 3º — Ascíndese a partir del día 11 de marzo de 1968, al cargo de Categoría 19, Clase 03 - Personal Administrativo de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a la empleada categoría 22, de igual personal y dependencia, señorita JULIA MERCEDES SORIA, en vacante por renuncia de don Miguel Héctor Sierra.

Art. 4º — Modifícase el decreto Nº 8804, de fecha 29-III-68, dejándose establecido que la aceptación de la renuncia presentada por el señor MIGUEL HECTOR SIERRA, lo es en Categoría, 19, Clase 03 - Personal Administrativo de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y a partir del día 11 de marzo de 1968, y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 598

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 5106 y 5105/68.

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia solicita autorización para comprar en forma directa, cemento portland negro, harina y azúcar, por el período enero-diciembre del año en curso y con destino a la población penal de las Unidades Nros. 1 - Cárcel Penitenciaria de Salta, Nº 2 Cárcel de Encausados de Metán, y Nº 3 - Cárcel de Encausados de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán;

Por ello; y atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 7, y a las disposiciones previstas en el artículo 55, incisos g) y j) de la ley de contabilidad vigente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las compras directas efectuadas por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia con destino a la población penal de las Unidades Nº 1 - Cárcel Penitenciaria de Salta, Nº 2, Cárcel de Encausados de Metán; y Nº 3, Cárcel de Encausados de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, durante el mes de enero del año en curso, de acuerdo con el siguiente detalle:

400 bolsas de harina 000 \$ 770.200 m/n.
1.000 bolsas de cemento portland ,, 451.750 m/n.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a adquirir en forma directa y mensual, desde el 1º de febrero hasta el 31 de diciembre de 1968, y con destino a la población penal de las Unidades Nº - - Cárcel Penitenciaria de Salta, Nº 2 - Cárcel de Encausados de Metán y Nº 3 - Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán.

1.000 Bolsas de harina 000, con destino al taller de panadería;
1.500 Bolsas de cemento portland, con destino a la fábrica de mosaicos y bloques;
3.000 Kilos de azúcar con destino a la población penal.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso III, Item 1, Capítulo 2, Partida 2, Principal 9, la harina y el cemento portland; y al Anexo D, Inciso III, Item 1, Capítulo 1, Partida 2, Principal 3, el azúcar; ambos del presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 599

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5699/68

VISTO el artículo 2º del decreto Nº 8587 de fecha 19-III-68, mediante el cual se deja cesante por razones de mejor servicio al señor Andrés Víctor Andriópulos quién se desempeñaba en el cargo de Soldado (Categ. 25), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1; y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifiesta el causante en su nota de fecha 9-IV-68, corriente a fs. 10 del presente expediente, el mismo desde la fecha de su ingreso a la repartición, prestaba servicios como empleado administrativo, lo que le permitía continuar sus estudios universitarios, hasta el momento de ser notificado que debía reintegrarse a los cuadros de Seguridad y Defensa, en su calidad de Soldado, cargo en el cual había sido designado;

Que por tal circunstancias el señor Andrés Víctor Andriópulos presentó su renuncia a dicho cargo, en virtud de que con este cambio de funciones se verá imposibilitado de continuar sus estudios, por lo que la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia solicitó la cesantía del mismo mediante nota "S" Nº 36 de fecha 14-III-68;

Por ello; y atento a lo informado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a fs. 15 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conviértese en aceptación de renuncia, la cesantía dispuesta en contra del señor ANDRES VICTOR ANDRIOPULOS, mediante el artículo 2º, del decreto Nº 8587, de fecha 19 de marzo del año en curso, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 600

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1166/68

Por las presentes actuaciones Secretaría General de la Gobernación, mediante memorándum "A" Nº 52 de fecha 28 de marzo del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 28.315 m/n., importe a que ascienden las facturas corrientes a fs. 5 (por \$ 19.000 m/n.), y fs. 6/8 (por \$ m/n. 9.315), presentadas por la fir-

ma comercial Ricardo A. García y Cía. S.R.L. Charcas Nº 2549 - Buenos Aires, gasto originado por atenciones realizadas oportunamente por el Gobierno de la Provincia;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 10, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por la suma total de \$ 28.315 m/n. (Veintiocho mil trescientos quince pesos moneda nacional), a favor de la firma comercial RICARDO A. GARCIA y Cía. S.R.L. Charcas Nº 2549 - Buenos Aires, importe a que ascienden las facturas corrientes a fs. 5/8 del presente expediente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 28.315 m/n. (Veintiocho mil trescientos quince pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha cantidad a la orden de la firma comercial RICARDO A GARCIA y Cía. S.R.L., Charcas Nº 2549 - Buenos Aires, en cancelación de las facturas corrientes a fs. 5/8 del presente expediente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 1, O.D.F. Nº 59, Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 601

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el doctor AMERICO ATILIO CORNEJO, al cargo de Asesor Legal de la Dirección de Coordinación de Municipalidades, y ratifícase la confianza para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 28 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 602

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor NESTOR JOSE TEODORO NU-

ÑEZ, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Coronel Moldes, departamento de La Viña, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 28 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 603

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor CARLOS LOPEZ, C. 1923, M. I. Nº 3.956.910, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Coronel Moldes, departamento de La Viña, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 28 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 604

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO y CONSIDERANDO las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese, a partir del día 3 de junio del año en curso, a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, a LA EMPLÉADA, Categoría 15-03, Personal Administrativo de la Dirección de Archivo de la Provincia, señorita ANGÉLICA AYBAR, quien cumplirá en aquella repartición funciones de Secretaria Administrativa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 28 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 605

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor JUAN NEPOMUCENO SOLA, M. I. Nº 3.944.784, C. 1914, en el cargo de Director General del Registro de

Estado Civil y de la Capacidad de las Personas a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 28 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 606

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas

VISTO la ley Nº 17.444, sancionada y promulgada en 12 de setiembre de 1967, por la que el Gobierno de la Nación dona al Gobierno de la Provincia de Salta una superficie de terreno de su propiedad, de 26 hectáreas 8.308 m2., necesaria para realizar las obras de ensanchamiento del camino que une la ciudad de Salta con la Villa de San Lorenzo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación de 26 hectáreas 8.308 m2. de terreno, que el Gobierno de la Nación hace al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, mediante Ley Nº 17.444, sancionada y promulgada en 12 de setiembre de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

EDICTOS DE MINAS

Nº 30205

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Domingo Esteban Herrera, en 1º de febrero de 1966 por Expte. Nº 5331-H, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de referencia; el resultante de visuales azimut magnético 250º al C. LullaiHaco 260º, Estación Tolar Grande de los F.C.G.B. 270º C. Aracar 340º C. Chivinar conocido en el lugar por Guanaquero. Se mide 2000 mts. 360º se llega al P. P. a marcar 2500 m. azimut 270º, de allí 4.000 mts. 180º, de allí 5.000 mts. 90º, de allí 4.000 mts. 360º y por último 2.500 mts. 270º que se llega al P. P. cerrando así la superficie de 2.000 has. o sean cuatro unidades. El Punto de Referencia se ubica a 2500 mts. y 270º del Cerro Macón. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 30 de abril de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 24-5 al 6-6-68

Nº 30169

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Gavenda, en 1º de marzo de 1966 por Expte. Nº 5346-G, ha

solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero "A" del cateo solicitado en este expte. se miden 1.933,33 metros al Oeste hasta el punto "4"; de aquí se miden 1.400 metros al Oeste hasta "B"; luego 5250 metros al Norte hasta "1"; luego 3.750 metros azimut 164º 49' hasta "2"; luego 66,70, metros azimut 254º 49' hasta "3"; para cerrar el perímetro del cateo se miden 1.700 metros azimut 164º 49' hasta "4". Consíguese así una superficie de 350 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, abril 1º de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 22-5 al 4-6-68

LICITACION PUBLICA

Nº 30291

Provincia de Salta
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Pública Nº 16 para el día 19 de junio próximo a horas 10, o día subsecuente si éste fuera feriado por adquisición de UTILES DE ESCRITORIO con destino a Jefatura de Policía. Pliego de Condiciones retirar en Mitre 23 - Salta. — HUGO LARRAN, Director de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 4 al 10-6-68

Nº 30281

Provincia de Salta
Dirección General de Compras y Suministros

Llámanse a Licitación Pública Nº 15 para el día 24 de Junio próximo a horas 10, o día subsecuente si éste fuera feriado. para la ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X Pliegos de Condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

HUGO LARRAN SIERRA, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 3 al 7-6-68

Nº 30262

Provincia de Salta
Dirección General de Compras y Suministros

Llámanse a Licitación Pública Nº 13 para el día 18 de Junio próximo a horas 10, o día subsecuente si éste fuera feriado por: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS RADIOLOGICOS Y ELECTROMEDICOS. Pliegos de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta. — Hugo Larrán Sierra, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 30-5 al 5-6-68

Nº 30201

Secretaría de Estado de Obras Públicas
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Construcción de acueducto para la localidad de Tartagal (Salta). Expediente: 9.855/1968. Apertura: 11/7/1968 a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliego: en di-

cho lugar y en el distrito Salta. Depósito de garantía: \$ 992.970 m/n.

Valor al cobro \$ 3.120 e) 24-5 al 14-6-68

EDICTO CITATORIO

N° 30304

Ref. Expte. N° 5334-M-67. s. r. a. p. 26/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que JORGE LUIS MATASSI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para riego con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD de 64,9671 Has. del inmueble denominado "Amancay", catastro N° 2240 y 3403, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 48,73 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Principal y acequia privada que atraviesa terrenos de la Suc. de Víctor Ortiz.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-6-68

N° 30289

Ref. Expte. N° 5335-M-67. s. o. a. p. 26/3.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que JORGE LUIS MATASSI tiene solicitado Otorgamiento de concesión de agua pública para riego con carácter Temporal-Eventual, de 164 Has. del inmueble denominado "Amancay", catastro N° 2240 y 3403, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 86,10 l/seg. (cuando en la fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 l/seg.) de las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, derivadas del canal principal, compuerta Pucará, acequia privada.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 18-6-68

N° 30287

Ref. Expte. N° 10303-F-67. s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Custodio Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 16.3680 Has. del inmueble denominado Finca San Pablo, Lote 63, catastro N° 88, ubicado en el Pueblo de San Carlos, con una dotación de 8,59 ls/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por el Canal Matriz y acequia comunera de la Tercera Sección. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 18-6-68

N° 30231

Ref.: Expte. N° 11694/C/66 s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Erótida Escobar de Centeno tiene solicitado una concesión, basada en usos y costumbres y establecida anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar: una superficie de 3,2840 Has. con una dotación de 2,46 ls./seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad; una superficie de 18,2000 Has. con una dotación de 13,65 ls./seg. con carácter Temporal-Eventual y una concesión especial de Uso Industrial en la magnitud de 1/10 ls./seg. (cuando las necesidades lo requieran), todo para el Inmueble Granja San Isidro, catastro N° 1936, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. Las aguas derivan del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Merced. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado para el riego Permanente y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 28-5 al 10-6-68

N° 30212

Ref. Expte. N° 2556/L/67. s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Santiago Aniceto López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres, y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, una superficie de 1,1800 Has. del inmueble Lote N° 131 (2) catastro N° 1208 ubicado en el Barrial, Departamento San Carlos, con una dotación de 0,62 ls/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por el Canal Matriz y acequia comunera, Terciario I, Sección IV. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo e) 27-5 al 7-6-68

N° 30170

Ref.: Expte. N° 2603/B/66. s. o. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Tiburcio Barboza y Florencia Copa de Barboza tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. de el inmueble denominado Lote N° 3 del Fraccionamiento de Finca El Tránsito y Las Rosas, catastro N° 5663, ubicado en el Departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 0,52 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario I, Compuerta N° 4 y acequia El Valleñar o Rosario Viejo, cuando en la fuente de pro-

visión se cuente con un caudal de 3000 ls./segundo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 22-5 al 4-6-68

Nº 30164

Ref.: Expte. Nº 13203/48. s.r.p. p/14/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL TAPIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 25,61 l./seg. a derivar del Río Amblayo, (margen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 48,7890 Has. del inmueble denominado "El Bordo" y "Los Alamos", catastró Nº 753, ubicado en Amblayo, Departamento de San Carlos. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 144 horas cada 40 días con todo el caudal de la acequia "El Bordo".

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-68

Nº 30163

Ref.: Expte. Nº 13199/48. s.r.p. p/13/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL TA-

PIA y DELFINA TAPIA DE COPA tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 13,62 l./seg. a derivar del río Amblayo (margen izquierda) una superficie de 25,1160 Has. del inmueble denominado "LOS ALAMOS" y "EL BORDO", catastró 753, ubicado en Amblayo, Dpto. de San Carlos, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 85 horas cada 40 días con todo el caudal de la acequia principal.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-68

EDICTO DE APREMIO

Nº 30290

El Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, Mayor (R. E.) RICARDO J. SPANGENBERG, como Juez del Apremio, según art. 2º de la Ordenanza 157/64, cita mediante este edicto a publicarse durante tres (3) días a los deudores que se mencionan en seguida, a quienes no se les conoce domicilio en la Provincia, para que comparezcan a tomar intervención en las ejecuciones por vía de apremio promovidas en contra de los mismos por cobro de tasas de Alumbrado, Limpieza, Higiene y Extracción de Basuras y de Conservación de Calles o Pavimento:

Apellido y nombre	Expte. Nº	Importe	Catastro
Claros Villarroel Rosenda	2768/67	\$ 2.677.—	7840
Ana María Castro	2045/67	" 18.939.—	6833
Villagra Jesús Yolanda	1465/67	" 8.694.—	4295
Cohn Yolanda Irma y Jorge	1479/67	" 4.938.—	3879
Negrete Francisco Guillermo	1767/67	" 2.213.—	5657
Pistan Adelina	2955/67	" 2.827.—	8620
Albert Conrado	2603/67	" 2.152.—	4553
Andrés González Donato	2427/67	" 2.072.—	3941
Díaz Jorge	2279/67	" 1.847.—	5382
Clemente Padilla	2892/67	" 1.823.—	8637
Nelly Papi	2175/67	" 3.519.—	5206
Robertson Norman Tomás	1584/67	" 2.170.—	4516

La citación es hecha con el apercibimiento de que se procederá a la designación de un defensor de ausentes para representar a cada uno de los que dejaren de comparecer (art. 5º, Ley 3316).

MERCEDES C. DE ROCHA

Jefa de Oficina de Apremios
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Valor al cobro \$ 1.440 e) 3 al 5-6-68

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 30293

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

11 y 12 de junio de 1968.

¡POLIZAS COMPRENDIDAS: Las con vencimientos al 28/2/68.

EXHIBICION: 7 y 10 de junio de 1968.

SE REMATAN: Heladeras, bicicletas, radios, combinados, herramientas de trabajo, alhajas, lavarropas, tocadiscos, y objetos varios en general.

GERENCIA

Valor al cobro \$ 1.440 e) 4 al 6-6-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30288

El Juez Civil de Sexta Nominación - Salta, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de EDUVIJES CARPANCHAY, MANUEL E. CAMPANCHAY o MANUEL EDUBIJE CALPANCHAY. — Salta, 29 de mayo de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3/ al 18-6-68

Nº 30278

El doctor MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación; cita y emplaza a los herederos y acreedores de Sucesión ROSAS, José Tomás, Expte. Nº 53.909/68 por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 28 de mayo de 1968. — MARTHA SOFIA POMA, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 31-5 al 14-6-68

Nº 30277

El doctor Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don JUAN BAUTISTA MOYANO, Expte. Nº 2128/68, por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría 27 de mayo de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 31-5 al 14-6-68

Nº 30276

El doctor MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de BALTAZAR, Florencio y CRUZ DE BALTAZAR, Tomas; Expte. Nº 53.910/68, por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 27 de mayo de 1968. — MARTHA SOFIA POMA, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 31-5 al 14-6-68

Nº 30234

El Juez de Tercera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA CARMEN LIZONDO DE TORINO FIGUEROA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de Mayo de 1968. — Ricardo Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-5 al 10-6-68

Nº 30220

El doctor MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación cita a herederos y acreedores de la sucesión de José León

Simón Aguirre y Ceferina Aguirre por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 20 de mayo de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria

Imp. \$ 1.400 e) 27-5 al 7-6-68

Nº 30218

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RUMALDO BRITO para hacer valer sus derechos. — Salta, 14 de mayo de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-5 al 7-6-68

Nº 30217

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don IGNACIO KORNIJUK, por el término de diez días, para hacer valer sus derechos. — Salta, 23 de mayo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-5 al 7-6-68

Nº 30197

La señorita Juez del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de TOMAS ESCOBAR Y MATILDE ASTORGA. — Metán, 13 de mayo de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-5 al 5-6-68

Nº 30196

La señorita Juez del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por el término de DIEZ DIAS a herederos y acreedores de PEDRO PABLO ZUNINO. — Metán, 13 de marzo de 1968. Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-5 al 5-6-68

Nº 30194

Juzgado Primera Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO SALVA. Publíquese por diez días. Salta 20 de mayo de 1968. — Srta. Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23-5 al 5-6-68

Nº 30187

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 2da. Nominación, en autos: "Sucesorio de Saavedra Santo Alberto". Expediente 42.374/68, cita y emplaza por diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de mayo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-5 al 5-6-68

Nº 30173

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ALBERTO SANTOS SAAVEDRA, por diez días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Expte. Nº 13.076/68. — Orán, 15 de mayo de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-68

Nº 30166

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, a cargo interinamente del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FELIX VARGAS, por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 42.200/68. — Salta, 21 de mayo de 1968. — Dr. Milton Eche- nique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-68

REMATE JUDICIAL

Nº 30312

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 7 de junio de 1968 a horas 18 en Caseros Nº 1856, remataré Sin Base 63 inducidos varios de marcas diversas, en mi poder, ordena Sr. Juez de Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Rodríguez Mario Alberto vs. Belisario Becerra y Guillermo Tapia". Emb. Prev. y Cobro de pesos. Exptes. Nº 41817 y 40672/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 4 y 5-6-68

Nº 30311

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 12 de junio de 1968 a horas 17 en Caseros Nº 1856, remataré Sin Base un Renault Doupine mod. 1960 motor Nº 1155583, verse en San Martín 380, ciudad. Ordena Sr. Juez de Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio "Lamy Alberto vs. Roberto Torfe y Wellington Casal" Prp. Vía Ejec. Expte. Nº 41983/68, Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 10-6-68

Nº 30308

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL — SIN BASE****Un Televisor Marca Rivald**

El 6 de junio de 1968, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80 ciudad, remataré SIN BASE, UN TELEVISOR marca Rivald super 66. Revisarlo en Alsina 320, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Prev. SALTA CRE-

DITOS vs. BLANCO, Graciela M. de y BLANCO, Carlos Alberto". Expte. Nº 41.406/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 6-6-68

Nº 30307

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL — Varios — SIN BASE**

El 7 de junio de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré SIN BASE, un juego de living compuesto de un sillón grande y dos chicos, en madera con asiento y respaldo de paja y un perchero haciendo juego; una lámpara eléctrica de tres luces (mal estado) y un juego de comedor estilo americano compuesto de una mesa y cuatro sillas. Revisarlas en H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Prev. vía ejecutiva y emb. prev. PEREZ, Rogelio Benito vs. MONTALBETTI, Benita de y BURGOS, V.", Expte. Nº 36.057/66. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.400 e) 4 y 5-6-68

Nº 30306

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL — Varios**

El 5 de junio de 1968, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80 escritorio 10, ciudad, remataré SIN BASE: un juego de comedor compuesto de una mesa metálica con cubierta de neolite y diez sillas de hierro tapizadas en plástico distintos colores: un televisor marca Columbia modelo 23 M 1916 Nº 903.177 c/antena; un lavapropas marca Kacecuatro Nº 147647; una estufa a gas m/Oro Azul Nº 1829 con garrafa de 10 kilos, una mesa rodante para televisor; una mesita para teléfono; un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en plástico negro y gris; una araña desarmada de tres luces y una tabla para planchar; una mesa ratoná. Revisarlos en Córdoba 462 - Ciudad. Una rastro reducible con 32 discos modelo G 3 FUN-CAS. Revisarla en Finca Monasterio Km. 3 camino a La Isla. Una camioneta Chevrolet modelo 1966 motor Nº 23-06985, con la BASE de \$ 994.798 m/n. Revisarla en Pje. Getrudis de Cornejo Nº 369, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Sta. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva y emb. prev. RESTOM, Nazir Félix vs. MEDINA, Eduardo", Expte. Nº 18.734/68. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 4 y 5-6-68

Nº 30305

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un Automóvil marca Bergantín Mod. 1961**

El 14 de junio de 1968, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la BASE de \$ 355.020 m/n. UN AUTOMOVIL

marca Bergantín modelo 1961, de cuatro puertas, motor Nº 614.053.235. Revisarlo en calle Vicente López Nº 921 ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejecución prendaria - INFISA S.R.L. vs. MENESSES, Víctor Eduardo", Expte. Nº 53.365/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado SIN BASE.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 6-6-68

Nº 30301

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — SIN BASE

El día 7 de junio de 1968, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta. Remataré: Sin Base: Un escritorio y un armario metálico, que se encuentran secuestrados y en mi poder pudiendo ser revisados por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "ALCALA, E.R. Sansó de c/ SCHAWATT, Enrique - Ejecutivo - Expte. Nº 17.161/66. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 4 y 5-6-68

Nº 30300

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

El día 18 de junio de 1968 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad: Remataré, con Base de \$ 4.466.666 m/n. importe de las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble rural ubicado en el departamento de Rivadavia denominado finca Pluma del Pato y que le corresponde a los señores R. F. Rossi y R. J. Rossi por título registrado a folio 189, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Rivadavia - con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo. Ordena el Tribunal del Trabajo en juicio: "Embargo Preventivo - Luna Avelino y otros c/Rossi Hnos. Expte. Nº 4895/67. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Por este mismo edicto se notifica a los acreedores embargantes señores Meljin, Mukdsi y Cía. S. R. L. Naser Amado - Banco Provincial de Salta. Crédito Comercial e Industrial de Salta. Cooperativa Ltda. Vargas Alejandro, para que en el término de ley comparezcan a estar en derecho. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 19-6-68

Nº 30299

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — BASE: \$ 300.000 m/n.

Inmueble Ubicado en la Ciudad de Metán

El día 21 de junio de 1968 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Ituzaingó Nº

84 de esta ciudad Remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 300.000 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en la Ciudad de Metán y que se designa como lote 17, manzana 63 del plano Nº 239, Catastro Nº 3385, Sección B, manzana 63 parcela 12 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 297, asiento 1 del libro 35 del R. I. de Metán. Ordena el Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos caratulados: "LUNA, OLGA MARGARITA vs. MELITON VILLAGARCIA", Salarios Impagos, etc. Expte. Nº 4986-67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá el 30% del precio como señá y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 19-6-68

Nº 30298

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — BASE: \$ 1.102.930 m/n.

Un Tractor marca "Fiat" modelo 60

El día 19 de junio de 1968 a horas 17.30 (15 minutos después Sin Base si no hubiera postores por este) en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré con la base de \$ 1.102.930 m/n. Un tractor marca Fiat, modelo 60/R Motor Diesel de 60 HP motor Bº 046912, chasis Nº 648280, el que se encuentra secuestrado en poder de la actora. En TAURUS S.R.L. con domicilio en calle Pellegrini Nº 294, de esta ciudad y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación. En lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "TAURUS S. R. L. c/VILLA, Felipe. Ejecución Prendaria. Expediente Nº 35.627/68. Edictos por tres días con diez días de anticipación en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — NOTA: Luego de transcurridos 15 minutos y si no hubieran postores, se procederá a una nueva subasta Sin Base. En el acto del remate el 30% del precio como señá y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 6-6-68

Nº 30297

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una Heladera Eléctrica marca "Marshall"

El día 7 de junio de 1968. A horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré: Una heladera eléctrica familiar, marca MARSHALL, Nº 305247, en regular estado de uso y conservación que se encuentra secuestrada y en mi poder en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio: "Ejecutivo - DOLIN S.A. I.C.M. c/Martínez Ermelinda R. de, Expte. Nº 17.896/67. Señá de práctica comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 4 y 5-6-68

N° 30283

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Un Televisor marca "Lewiston"

El día 19 de junio de 1968 a horas 16 y 30 en Av. Belgrano 515 Ciudad, remataré Sin Base: Un Televisor marca "LEWISTON" Chasis Nro. 10063, y en el estado que se encuentra, revisarse en Caseros 760 Ciudad. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta, ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Sta. Nom. en Juicio Ejec. Prend. "M. S. S.R.L. vs. ROLDAN CARLOS y FRANCISCO" Expte. N° 18156/67. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 5-6-68

N° 30275

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Una Camioneta marca Chevrolet modelo 1964

El día 6 de junio de 1968 a horas 17 en mi escritorio de calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré con la base de su crédito prendario o sea la suma de \$ 994.798 (novecientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y ocho pesos m/n.), una Camioneta Chevrolet modelo 1964, Motor N° 23-06985 en regular estado de conservación, la que puede verse recurriendo al suscripto martillero. Si en caso no hubiese postor por la base establecida, luego de transcurrido quince minutos se rematará SIN BASE. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y C. 2da. Nominación en el juicio caratulado "Gutiérrez Eduardo vs. Eduardo Medina y otros" Ejecutivo. Expediente N° 41947/68. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de compra, saldo una vez aprobada la subasta. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de ley. CARLOS RENE AVELLANEDA, Martillero Público. San Juan 571, Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 3-5 al 4-6-68

N° 30239

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

El día 19 de junio de 1968, a horas 17, en mi escritorio de remates sito en la calle Buenos Aires N° 281 de esta ciudad, y por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados "MAZZOCONE y DE TOMASO SRL. c/Herederos Manuel Flores s/ejecutivo. Expte. 34.59264, remataré el siguiente bien: las cinco duodécimas partes indivisas de un inmueble rural, sito en el departamento de Orán de esta provincia, denominado "Paso de la Candelaria" o "Puesto del medio", al que le corresponde el catastro N° 503 y cuyos títulos están anotados a fs. 146, as. 13 del libro 19 del Registro de Inmuebles de Orán, con una superficie de 3.860 Has. 4.684 mts.2., 19 dm.2. y con las medidas, límites y linderos que surgen de sus títulos se-

gún informe de la D. G. I. obrante a fs. 36/43 del expediente citado. Le corresponde una avaluación fiscal de \$ 3.460.000. — m/n. De acuerdo con lo resuelto por la Excm. Corte de Justicia en el expediente citado, en el que actualmente se sigue adelante la ejecución contra Rolando Flores, Blanca L. Flores de Chibán, Manuel Flores, Nélica V. Flores de Kolber y Oscar Raúl Flores, se hace constar que a cada uno de los ejecutados le corresponde una porción indivisa equivalente a la duodécima parte alicuota del bien determinado que se deja individualizado, totalizando los cinco ejecutados nombrados las cinco duodécimas partes indivisas del inmueble. Base: \$ 20.000.000. — (Veinte millones de pesos m/n.) En el acto del remate el comprador entregará el 30% como precio a cuenta del mismo y el saldo una vez aprobado el remate por el Juez de la causa. Asimismo se abonará en el acto la comisión de arancel. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Se cita por medio de este edicto a los demás acreedores embargantes para que en el término de ley se presenten a hacer sus derechos si así lo desearan. Informe: Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público, en Buenos Aires número 281.

Imp. \$ 2.300

e) 29-5 al 11-6-68

N° 30226

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Valiosa Finca en Rosario de Lerma

El día 12 de Junio de 1968 a horas 11 y 30 en el Hall (altos) del Banco Provincial de Salta, calle España N° 625 Ciudad, remataré con la Base de \$ 3.152.000 m/n. (Tres millones ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional) o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, sobre las fincas denominadas "Las Negritas" "El Porvenir" y Lote 3 de Fracción Finca "El Porvenir" y "Pucará o Soledad" hoy Finca "La Estela". Catastro N° 741 que en dos Fracciones de 69 hectáreas 4.545 mts.2. y 167 hectáreas 7.398 mts.2. suman 237 hectáreas 1.943 mts.2. y Catastro N° 352 con 26 hectáreas 4.086 mts.2. según sus títulos de propiedad registrados a Folios: 118 y 51 asiento 9 y 7 de los libros 1 y 2 y Folio 458 asiento 4 del Libro 3 ambos del R.I. de Rosario de Lerma respectivamente, que corresponden a don RAFAEL CAMALIEL y MARIO LUCIO CORLETO. Importantisimas instalaciones, casa de familia de primera, 9 casas de peones, amplios galpones, en plena explotación. Señá 30% en el acto de remate saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos caratulados. Juicio: Embargo Preventivo y Ejecutivo "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. RAFAEL CAMALIEL y MARIO LUCIO CORLETO" Expte. N° 1059/67. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Para mayores datos al suscripto Martillero Juan Antonio Cornejo, Av. Belgrano 515. Teléf. 12251 - Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 27-5 al 7-6-68

Nº 30216

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**JUDICIAL****Inmueble**

El día 12 de Junio de 1968 a horas 16 y 30 en Av. Belgrano 515, Ciudad, procederé a rematar con Base de \$ 26.000 m/n. (Veintiseis mil pesos moneda nacional) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble de propiedad de VITAL MIGUEL NASAF, que le corresponde por títulos registrados a folio 35, Asiento 2 del Libro 119 del R.I. de la Capital, Catastro Nº 23493. Ubicado en Limache Partido de Velarde haciendo esquina a 1/2 cuadra de ruta a Cerrillos plano Nº 1414 lote Nº 46, Parcela 12, medidas 20 x 50. Señala 30% saldo aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos caratulados Juicio: Ejec. Prend. "M. S. S.R.L. vs. ALEJANDRO PEREZ MONNIN, JUAN CARLOS NASAR y VITAL N. NASAF" Expte. Nº 41641/67. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 27-5 al 7-6-68

Nº 30193

Por: JULIO C. AMIEVA SARAVIA**JUDICIAL — BASE: \$ 206.666****Inmueble ciudad de Salta**

El día 10 de junio de 1968, a horas 17.30, en Caseros 374 ciudad de Salta remataré con BASE de \$ 206.666 (Doscientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n.), importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble ubicado en la ciudad de Salta s/Avenida Golf Nº 82 Barrio Parque Tres Cerritos, individualizado como Parcela 18 Manzana 15 b, sección K Catastro 40.318 y que le corresponde a don Santiago Marcelino Cornejo, según títulos registrado a Folio 49, Asiento 1 del libro 382 R. I. de la Capital. Valor Fiscal \$ 310.000. En el acto del remate, 30% como señal y cuenta de precio Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en juicio CASTRO AUGUSTO ANTONIO vs. CORNEJO SANTIAGO MARCELINO. Embargo preventivo. Definitivo. Expte. Nº 41863/68. Se cita por estos edictos a los siguientes embargantes: Constructora S. R. L. y Julio Rodríguez para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de nueve días bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieron hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio (Art. 471 Código de Procedimiento C. y C.).

Imp. \$ 2.300

e) 23-5 al 5-6-68

Nº 30186-30235

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**EXTRAORDINARIO REMATE JUDICIAL****Dos hermosos inmuebles en la calle Florida al 500****Bases (Catastro Nº 781, \$ 866.666.66 y Catastro 782, \$ 846.666.66)**

El día 14 de junio del año en curso, a las 16 horas en mi escritorio de remates de la calle

Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad de Salta, procederé a la pública subasta de dos inmuebles ubicados en la calle Florida números 580, 582 y 584 y que corresponden al catastro Nº 781, y en caso de no cubrir el importe correspondiente al crédito del actor y sus accesorios legales, remataré el inmueble correspondiente al catastro 782, colindante con el anterior y con números sobre la misma calle Florida; 590, 592, y 594. Las características correspondientes al Catastro Nº 781 son las siguientes: BASE \$ 866.666.66, o sea las dos terceras partes de su evaluación fiscal y tiene las siguientes medidas y linderos (parcela 8): 13.29 mts. sobre la calle Florida por 13.20 de contrafrente por 43.57 en su costado Sud por 43.85 en su costado Norte, lo que hace una superficie de 576.75 mts. cuadrados. LIMITES: Norte parcela 7, Sud parcela 9, Este calle Florida y Oeste Parcela 11. Las características correspondientes al inmueble del Catastro 782 son las siguientes: BASE: \$ 846.666.66, o sea las dos terceras partes de su evaluación fiscal y tiene las siguientes medidas y linderos (Parcela 9): 13.39 mts. sobre la calle Florida por 13.19 mts. de contrafrente por 43.65 en su costado Sud y 43.57 en su costado Norte, lo que hace una superficie de 579.56 mts. cuadrados. LIMITES: Norte con la parcela 8, Sud con la parcela 10, Este con la calle Florida y Oeste con la Parcela 11. TITULOS: Registrados a fs. 93, asiento 7 del libro 12 del Registro de Inmuebles de la Capital. Ordena su Señoría Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "TESTIMONIO: Piezas pertinentes a la SUCESION VACANTE DE MIGUEL SAYEGH o SAIG". Expediente Nº 31.788 /65. Hoy Ejecutivo. El comprador abonará en el acto de la venta el 30% como señal y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: recurrir al suscripto martillero, MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS en Buenos Aires Nº 281.

Imp. \$ 2.300

e) 23-5 al 5-6-68

Nº 30184

Por: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ**JUDICIAL - Inmueble Ciudad - Base \$ 160.000**

El día Jueves 6 de Junio de 1968, a horas 17 en calle Buenos Aires 80, Escritorio 10 de ésta Ciudad, remataré con la base de \$ 160.000 (Ciento sesenta mil pesos m/n.), importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble —terreno y casa— con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en ésta Ciudad, calle Alvear 346, catastrado bajo Nº 38.276 —Sección H— Manzana 91, Parcela 22, de propiedad de los señores Fortunato Guido Huide y Gabriela Romero de Huide y con una extensión de 7,50 mts. de frente por 22,75 mts. de fondo; por títulos inscriptos a folios 39 y 40, asientos 1 y 2 del Libro 243 de R. I. de Capital. Demás datos del inmueble, registrado en el título mencionado. Edictos por diez días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Señala 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión cargo comprador. JUICIO: Embargo Preventivo, "HUGO SOLER y Cía." c/FORTUNATO GUIDO HUIDE Y GABRIELA ROMERO DE HUIDE". Expte. Nº

37.741/65. Ordena Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C., 2da. Nominación.

NOTA: Por este mismo edicto se notifica a Evaristo Yapura, para que comparezca a estar en derecho en término de ley.

Imp. \$ 2.300

e) 23-5 al 5-6-68

CITACION A JUICIO

Nº 30204

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Dr. Humberto Alias 'D' Abate, cita y emplaza a los herederos o sucesores de LUIS DORADO, para que dentro de NUEVE días comparezcan a tomar intervención en los autos: "Dorado, María Salomé Chuchuy de c/Suc. de Luis Dorado. Ordinario, reconocimiento de estado matrimonial", Expte. número 37.646/68, bajo apercibimiento de designarse al señor. Oficial de Ausentes para que los represente (art. 90 Cód. Proc.). — Salta, 28 de mayo de 1968. — Fdo. Carlos Alberto Sayus Serey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-5 al 6-6-68

Nº 30172

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a don EDUARDO ESBER a contestar la demanda por escrituración que le sigue Antonio Dib Farah, Expte. Nº 11.536/67, bajo apercibimiento de rebeldía y designarse defensor de oficio. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Orán, 15 de mayo de 1968. — Escribana Lilia Julina Hernández de Porrás, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 22-5 al 4-6-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30285

La Srta. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur (Metán), cita a don ANTONIO JEREZ y/o sus SUOSESORES, y a toda persona que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicado en Paso del Durazno, Departamento de Metán con frente a la Ruta 34 y con fondos hasta el Río Yatasto, y que de acuerdo al plano de Mensura Nº 573 aprobado por Dirección de Inmuebles tiene la siguiente extensión: Partiendo del punto M o lado Noroeste al punto N 14.040 mts.; desde este punto al punto O, 22,10 mts.; desde allí subiendo hacia el Noroeste o sea hasta el punto P, 40 mts.; para desde allí bajar al punto Q o lado Este, 368,20 mts.; desde ese punto con una entrada

hacia el Oeste, 12,20 mts.; para bajar desde allí o punto R al punto S; 222,20 mts.; desde el punto S toma hacia el Este, hasta el punto A 28,80 mts. para luego seguir bajando la línea hacia el Sud, hasta encontrar el punto B 347,50 mts.; desde este último punto al punto C, 96,30 mts.; desde este punto al punto D 93 mts.; para luego tomar la línea desde este punto con inclinación al Sudoeste o al punto E; 104,80 mts.; desde el punto E al punto F, 94 mts.; desde el punto F al punto G en línea ascendente hasta el Norte, 151,90 mts.; desde este punto al punto H, 29,50 mts.; desde el punto H al punto I, 166,40 mts.; desde este punto al punto J, 123 mts.; desde el punto J al punto K, 171,40 mts.; desde el punto K al punto L; 146,50 mts.; desde este punto al punto M, 23,50 mts.; desde el punto M al punto N o sea el punto de partida 358,80 mts.; y todo lo cual arroja una superficie total de 9 hectáreas 5.496,3263 mts. cuadrados y limitando: al Noroeste con camino vecinal que va a Paso del Durazno; al Noroeste con pertenencia de la sucesión de Enrique Fiori; Camino Nuevo Nacional y Pertenencias de Manuel González; al Sud con Río Yatasto y al Oeste con pertenencias de Carlos Gómez Rincón y Juan Brito. Partida Catastral Nro. 491; y cuya posesión treintañal han promovido BERTO NICOLAS GOMEZ, JUSTO JOSE GOMEZ, SEGUNDO EDUVIGIS GOMEZ Y LILIA MARIA GUTIERREZ DE GOMEZ, por sí y en representación de sus hijos menores SILVIA DEL VALLE GOMEZ, ANGEL REYNALDO GOMEZ, ANTONIO JUAN GOMEZ y ROQUE OMAR GOMEZ, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora de Ausentes para que los representen. — Metán, 28 de mayo de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario Juzgado Correccional.

Imp. \$ 3.780

e) 3 al 18-6-68

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 30249

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos caratulados: "RANQUEL SRL - Convocatoria de Acreedores", Expediente Nº 42.133/68, hace saber a los acreedores para que dentro del término de treinta días, presenten al Síndico, Contador Público Nacional, don Carlos A. Luraschi, con domicilio en calle Caseros Nº 665, local 8, Galería Margaleff, de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos, habiéndose señalado la audiencia del día 23 de julio próximo a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Verificación y graduación de créditos. — Salta, 27 de mayo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 29-5 al 4-6-68

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 30292

De acuerdo a las disposiciones de la ley 11.867, se hace saber que doña Benigna Martearena de MASSOT, establecida con negocio de Bombonearía, Pastelería y Anexos en esta Ciudad de Sal-

ta, calle Urquiza 623, vende y transfiere este fondo de comercio a favor del señor Antonio Montagna, quien se hace cargo del Activo y Pasivo del mismo. Oposiciones en el Estudio del Contador Sr. E. van Cauwlaert Astrada, calle Alvarado Nº 569 - Salta. Publicaciones de ley en diario El Intransigente y Boletín Oficial.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 10-6-68

EMISION DE ACCIONES

Nº 30271

CONSTRUCTORA SALTA, SOC. ANON. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, MANDATARIA Y FINANCIERA, Comunica que por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 6 de abril de 1968, se elevó el capital Social, en la suma de \$ 50.000.000 emitiéndose 20 series de pesos 2.000.000 cada una, es decir \$ 40.000.000 en acciones ordinarias de un voto, pagaderas al contado en el momento de su suscripción.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 31-5 al 4-6-68

VENTA DE NEGOCIO

Nº 30268

LEY 11.867

Conforme lo dispuesto por la Ley 11.867 se hace saber por cinco días que el señor **CARLOS JULIO ECKHARDT** vende a favor de los señores **CARLOS JOAQUIN CREMADES, MARIO MANUEL BLANCO CASAL** y **MATEO LUIS MARTIN**, el fondo de comercio denominado Restaurant California, sito en calle Alvarado 638, de esta ciudad. Pasivo a cargo del vendedor. Oposición de ley, en Caseros 519, 4º Piso Oficina 2, de esta ciudad. — Salta, 29 de mayo de 1968. — **CARLOS J. ECKHARDT**, Abogado.

Imp. \$ 1.400

e) 30-5 al 5-6-68

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 30310

BETTELLA HNOS. S. A.**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece el artículo 19 de los Estatutos Sociales y el Código de Comercio, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Junio de 1968 a las 20 y 30 horas, en el local de la sociedad, Del Milagro 161 Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la nota anterior y su aprobación.
- 2º Aprobación del Revalúo Contable - Ley 17.335, practicado por la Empresa para ser elevado y autorizado por la Inspección de Sociedades Anónimas.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, 31 de mayo de 1968

PEDRO NESTOR BETTELLA
Presidente

Imp. \$ 690

e) 4-6-68

Nº 30295

CREDITODO S.A.C.I.F.
Alvarado 714 — Salta**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de junio de 1968, en la sede social calle Alvarado 714, Salta, a las 15 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondien-

tes al primer ejercicio comercial terminado el 29 de febrero de 1968.

- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Aumento de Capital Autorizado a pesos 20.000.000.
- 4º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato, por un período de dos años.
- 5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
- 6º Designación de un accionista para suscribir el acta.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 25º de los Estatutos Sociales respecto del depósito previo de acciones para poder formar parte de las Asambleas.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 10-6-68

Nº 30294

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 26 y 28 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1968, a horas 20, en el local social de Vicente López Nº 329, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos socios para firmar el Acta en representación Asamblea;
- 2º Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior;
- 3º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Excedentes y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Noveno Ejercicio Social, cerrado al 31 de diciembre de 1968;
- 4º Consideración del Interés Accionario, recomendado por el H. Consejo y Síndico;
- 5º Designar una Comisión Escrutadora de recepción y verificación de escrutinios;
- 6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

7º) Elección de 4 miembros titulares en reemplazo de los que cumplieron el mandato.

Salta, mayo 31 de 1968.

LA COMISION

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 6-6-68

Nº 30269

**COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS
ANTA S. A.**

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de los Estatutos, el Honorable Directo-

rio de la Compañía Argentina de Seguros Anta S. A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 10 de junio de 1968 a horas 18 en la sede de su casa Central - Caseros 455 - Salta - para tratar el siguiente Orden del Día:

1º Autorización Venta Inmuebles.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 31-5 al 7-6-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 30314

IRRENUNCIABILIDAD EN EL CONTRATO DE EMPLEO DE DERECHOS OTORGADOS POR LA LEY.

"No se puede convalidar en el contrato de trabajo, renunciadas referidas a derechos otorgados por la ley (indemnización por antigüedad); en cambio, puede aceptarse ciertos tipos de renunciadas que no encubran el propósito de restringir o anular los derechos irrenunciados del trabajador, en cuanto la ley de orden público se la niega expresamente".

1169 - T. T. Nº 2 — Salta, 23 de febrero de 1968. "Copa, Alberto y otros vs. Caminos S. A.". Libro de Sentencias, Año 1968, pág. 29/34.

Y CONSIDERANDO:

El doctor Oscar Germán Sansó, dijo:

Atento a los términos en que ha quedado trabada la litis, corresponde determinar si entre las partes ha existido una vinculación con los caracteres propios de un contrato de trabajo, o si por el contrario, los actores se desempeñaron como trabajadores autónomos, es decir, que no se encontraban incorporados a la empresa.

Ya este Tribunal ha indicado en repetidas oportunidades, que la subordinación o dependencia es figura esencial del contrato de empleo, en cambio las otras notas no tienen ese carácter, pero son importantes para inferir en cada caso particular la existencia de la relación laboral. La dependencia personal o facultad de dar órdenes del patrón y obligación de acatarlas del trabajador, así como la incorporación de éste a la empresa, sometiéndose al plan y organización del trabajo ajeno, renunciando a su independencia, es lo primero que debe acreditar el trabajador que invoque a su favor la existencia de un contrato de trabajo. Como dice Krotoschín: "Cuando el que promete la prestación de servicios, aún continuado, no está dispuesto a aceptar órdenes de la otra parte, sino a lo sumo instrucciones y tampoco se aviene a someterse a una disciplina de empresa o de otra actividad organizada del otro contratante, siendo posible y conveniente la prestación para ambas partes sin ese sometimiento, no entra en una relación de trabajo" (Trat. T. I, pág. 106).

Elo sentado, se observa que en la audiencia de vista de la causa, los testigos (Paulucio Rozas y Guillermo Lamas manifestaron "que los acto-

res trabajaron para la empresa en la colocación de piedras en el canal; que cumplían horario y recibían órdenes del capataz, además, no podían faltar ni retirarse de sus labores antes de hora". En cambio, los testigos Pedro Jaramillo, Ramón Yurquina y José Ceballos, declaran en forma coincidente "que los actores al efectuar en grupo de dos personas la colocación de piedras en el canal, no mantenían relación de dependencia con la empresa, ya que aquellos podían faltar o retirarse de su trabajo a cualquier hora y nadie les decía nada; no cumplían horario; por lo general siempre llegaban tarde y nada se les decía; nunca se los suspendió, ni se les llamó la atención". En cuanto a las declaraciones prestadas por Martín Gaspár y Agustín Choque Vilca, no surgen de las mismas elementos que sirvan para resolver la vinculación jurídica de las partes.

Respecto a las confesionales practicadas en la audiencia pública, cada uno de los litigantes mantiene su punto de vista.

En cuanto a los recibos obrantes a fs. 89/93 de autos, en realidad de ellos, no se puede inferir si ha existido o no subordinación en la prestación de trabajo, elemento esencial del contrato laboral.

De la prueba testimonial, confesional y recibos citados, como se observa, presentan una paridad absoluta en las posturas de aquellos, pero este equilibrio desaparece cuando se analizan algunas de las restantes pruebas agregadas a la causa, las que vienen a allegar nuevos elementos de juicio al Tribunal. En efecto; en las copias fotográficas que rolan en el expediente administrativo número 34.992/65, y referidas a los reclamantes de autos, consta en los citados instrumentos que los obreros perciben de conformidad los importes correspondientes a la liquidación confesional por la empresa, teniendo en cuenta lo indicado en los cuatro primeros puntos del acta de fs. 12. Hasta aquí todo es correcto, pero, el problema surge cuando los actores renuncian implícitamente al rubro indemnización por antigüedad. Frente a ello, es imposible aceptar o convalidar este tipo de renuncia referido a un derecho otorgado por la ley. Con ello, no se quiere decir que en los contratos de empleos no se puedan hacer ciertos tipos de renunciadas, pero, siempre que las mismas no encubran el propósito de restringir o anular los derechos irrenunciados del trabajador, en cuanto la ley de orden público se la niega expresamente.

Hecha la salvedad precedente, en autos se en-

cuentra suficientemente demostrado que entre las fechas señaladas por la actora en su escrito de demanda (11/marzo/65 al 31/agosto/65), ha existido un verdadero contrato de trabajo con los elementos típicos que lo caracteriza. Justifica lo dicho, la boleta de inspección de fs. 16/18, donde existe constancia suficiente de que se ha abonado haberes que sólo corresponde pagar al personal sujeto a una relación laboral de subordinación o dependencia, como es el caso de feriados nacionales del año 1965, que han percibido todos los actores (25/mayo, 20/junio, 9/julio y 17/agosto), y el salario familiar pagado a Dionisio Tapia Rodríguez por el mes de mayo/65.

Sin perjuicio de lo expuesto, a fs. 9 del Expediente Adm. agregado a la causa, corre una notificación de preaviso otorgado por la empresa a los actores. Al respecto de esta prueba, hace su descargo la demandada, aduciendo que únicamente en el mes de agosto/65 los actores estuvieron en relación de dependencia, y con anterioridad trabajaron por cuenta propia. Esta manifestación no ha podido ser acreditada en forma terminante, no obstante tratarse de un hecho que debió ser demostrado por quien lo invocaba. Si verdaderamente hubieran trabajado aquéllos sin relación de subordinación antes de dicha fecha, la empresa desde un comienzo podría haber hecho una referencia concreta en los recibos de fs. 89/93, que dichos pagos los percibían por trabajos efectuados por cuenta propia, a objeto de evitarse ulteriores dificultades. En consecuencia, no habiéndose demostrado que el preaviso notificado el 26/julio/65 ha sido otorgado en el mismo acto de ingreso, y tratándose el mismo de una prueba que acredita la existencia de un contrato de trabajo, se llega a la conclusión de cuál ha sido la verdadera relación sustancial que vinculó a estos obreros con la empresa con anterioridad al 1/agosto/65.

Respecto al pliego de posiciones absuelto en rebeldía por Eustaquio Martínez y Julio Copa (fs. 73), cabe señalar que la confesión ficta de éstos carece de relevancia en el caso de autos, atento al hecho de existir prueba contraria a dichas absoluciones, como precedentemente se ha demostrado.

Finalmente corresponde aclarar, que en los recibos de pagos acompañados por la accionada, se mencionan diferentes sumas de dinero, a lo que es imposible relacionar con unidades de tiempo, sea mensualidades, quincenas o días. Asimismo no figuran en ellos los pagos correspondientes al mes de julio, y otros carecen de fecha, por lo que es imposible practicar una liquidación de

los rubros demandados en base a los citados recibos. En consecuencia, atento al juramento prestado por la parte actora, debe estarse a los datos por ella indicada, pero, teniendo en cuenta que debe aplicarse el jornal de oficial albañil con quita zonal (\$ 721.— m/n.), en razón de no encontrarse probado en autos los requisitos señalados en el Art. 2 del Convenio de la Industria de la Construcción. También se deducirá lo abonado por vacaciones y aguinaldo, según constancia de la boleta de fs. 16/18 del Expediente Adm. Para la indemnización por antigüedad, como es imposible en el presente caso llegar a un promedio ajustado a derecho, se liquidará dicho rubro en base al jornal indicado en el Convenio específico.

Importa la precedente liquidación la suma total de \$ 189.549.40 m/n. que la demandada debe pagar a los actores, con intereses y costas.

Los doctores Elsa I. Maidana y Alberto Mariño adhieren, por sus fundamentos, al voto precedente.

Por ello, en virtud del acuerdo que antecede,

El Tribunal del Trabajo Nº 2

FALLA:

Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia, condenando a Caminos S. A., a pagar a los actores la suma de Ciento ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta centavos, m/n. (\$ 189.549.40 m/n.), en concepto de indemnización por antigüedad, vacaciones y aguinaldo, correspondiendo a cada uno de ellos los totales parciales que respectivamente se consignan en los considerandos de esta sentencia, con intereses y costas. La cantidad que se condena a pagar, deberá hacerse efectiva dentro de los cinco (5) días de su notificación, debiendo la accionada hacer las retenciones y depósitos de ley en las Cajas respectivas.

Regúlense los honorarios del doctor Horacio F. Bravo Herrera, apoderado letrado de los actores, en la suma de Cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos m/n. (\$ 49.445.- m/n.) y los del doctor Juan Manuel Lávaque, letrado patrocinante de la demandada, en la suma de Diecisiete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos m/n. (\$ 17.659.— m/n.).

Regístrese, notifíquese y repóngase.

Fdo.: Dres. Oscar Germán Sansó — Elsa I. Maidana — Carlos A. Mariño (Jueces). — (Sec. Dr. Mario N. Zenzano). — Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 4-6-68

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en el Boletín Oficial Nº 8073 de fecha 29 de Mayo de 1968, se han deslizado los siguientes errores: en Pág. Nº 2576, Boleta Nº 30248, en donde dice: la mina de borato denominada "Oma", debe decir: la mina de borato denominada "Ona". En Pág. Nº 2581, boleta número 30246, en donde dice: con base \$ 92.200.—, debe decir: con base \$ 95.200.—. Asimismo en Pág. 2589, boleta Nº 30242, en donde dice: Imp. \$ 1.400 debe decir: Imp. \$ 400. Salta. 3 de Junio de 1968.

LA DIRECCION

BALANCE GENERAL

Nº 28742/30313

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES "GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C."

Juan Martín Leguizamón Nº 973/79 - Salta

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

Objeto y Ramo Principal: Construcciones.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 18 de abril de 1962.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de junio de 1962.

Modificaciones a los Estatutos: No hubo.

A C T I O N E S

CAPITAL	Ord. Clase "A" (5 votos)	Ord. Clase "B" (1 voto)	TOTAL
Autorizado	10.000.000.—	40.000.000.—	50.000.000.—
Suscripto	10.000.000.—	8.000.000.—	18.000.000.—
Realizado	10.000.000.—	8.000.000.—	18.000.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 5 INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1966

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

A C T I V O	m\$u.	m\$u.	m\$u.
DISPONIBILIDADES			
Caja		1.637.107.77	
Bancos		300.420.—	1.937.527.77
CREDITOS:			
Por ventas:			
Deudores varios		260.659.—	
Por obras:			
Hasta 1 año de plazo			
Deudores varios	3.445.830.87		
Certificados a cobrar	23.082.563.—		
Fondos de reparo	9.805.453.07		
Adelantos a proveedores	672.524.—		
Adelantos a contratistas	44.133.—	37.050.513.94	
Por otros conceptos:			
Deudores comunes		8.393.951.97	
Otros créditos:			
Depósitos en garantía	46.231.60		
C.A.S.P.I.	420.049.—		
Retenciones a efectuar	90.886.—	557.166.60	46.262.291.51
BIENES DE CAMBIO			
Existencia carpintería		615.538.—	
Trabajos en Ejec. carpintería		616.000.—	
Obras p/Terc. en ejecución		3.456.044.—	4.687.582.—
INVERSIONES			
Valores Mobiliarios			
Con cotización	110.000.—		
Sin cotización	413.700.—	523.700.—	

Inmuebles rurales:			
Finca "San Carlos"	14.276.500.—		
Mejoras Finca "San Carlos"	683.788.—	14.960.288.—	15.483.988.—

BIENES DE USO

Edificios, Instalaciones Maquinarias p/Construcciones, Maquinarias p/Fáb. Prod. Edificios, Maquinarias p/Carpintería, Muebles y Utiles, Utiles y Herramientas p/Carpintería, Utiles, Herramientas y Accesorios p/Construcciones, Vehículos Automotores, Herramientas p/Automotores, Maquinaria Vial, Equipo, Inmuebles, Terrenos, Maquinarias Agrícolas, Herramientas Agrícolas, Instalaciones Carpintería, Valores originales		32.940.185.12	
Menos: Amortiz. anteriores	9.026.876.69		
Amortiz. del Ejercicio	2.902.844.55	11.929.721.24	21.010.463.88
Sub-Total del Activo			89.381.853.16

BIENES INMATERIALES

No existen

CARGOS DIFERIDOS

Gastos adelantados	150.748.—		
Anticipo Imp. a las ventas	219.213.—		369.961.—

TOTAL DEL ACTIVO 89.751.814.16

CORRADO RENZONI
Síndico

Ing. **JULIO F. M. FAZIO**
Presidente
p. p. de Sociedad Anónima

EDUARDO N. LOPEZ
Contador Público y Perito Partidor
Mat. Nº 130 --C. Prof. C. Econ. - Salta

Certifico conforme/a mi informe de fecha 8 de noviembre de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 24 de noviembre de 1967

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruíz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

PASIVO	m\$ñ.	m\$ñ.	m\$ñ.
DEUDAS			
Comerciales:			
Proveedores	14.191.523.94		
Contratistas	143.276.77		
Acreedores varios	16.312.222.68		
Cuentas a pagar	719.828.—		
Obligaciones a pagar:			
Sin garantía real	9.838.946.—	41.205.797.39	

Bancarias:

Obligaciones a pagar:			
Sin garantía real		800.000.—	
Financieras:			
Acreedores varios	10.793.053.75		
Acreedores hipotecarios	2.560.000.—		
Hipotecas a pagar	7.200.000.—	20.553.053.75	62.558.851.14

OTRAS DEUDAS

Por cargas sociales y fiscales:

Inst. Nac. P. Soc. Pers. Ind.	2.365.167.—		
Inst. Nac. P. Soc. Pers. Com.	387.665.—		
Inst. Nac. de las Remuneraciones	4.303.—		
Fondo Nacional de Turismo	22.884.—		
Impuesto a Pagar	283.202.—	3.063.221.—	

Por Otros Conceptos:

Sueldos a Pagar	462.655.—		
Remuneraciones a Pagar	800.000.—		
U.S.I.M.R.A.	5.158.14	1.267.813.14	4.331.034.14

PROVISIONES

Provisiones p/Impuestos			132.725.—
Total de Compromisos			67.022.610.28

PREVISIONES

Previsión p/Despidos Ley 11729			273.972.80
--------------------------------	--	--	------------

UTILIDADES DIFERIDAS

No existen			
Total			67.296.583.08

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADO

Capital Suscripto:

Acciones en Circulación	18.000.000.—		
Reserva Legal	1.398.996.48		
Utilidad de Ejercicio	3.056.234.60	22.455.231.08	
TOTAL			89.751.814.16

CUENTAS DE ORDEN

Fianzas Banco Provincial de Salta	\$ 6.149.159.—
Fianzas Crédito Comerc. e Ind. de Salta	„ 5.951.000.—
Documentos en Garantía	„ 1.035.000.—
Documentos Descontados	„ 2.300.000.—
	\$ 15.435.159.—

CORRADO RENZONI
Síndico

Ing. JULIO F. M. FAZIO
Presidente
p. p. de Sociedad Anónima

EDUARDO N. LOPEZ
Contador Público y Perito Partidor
Mat. Nº 130 - C. Prof. C. Econ. - Salta

Certifico conforme a mi informe
de fecha 8 de noviembre de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 24 de noviembre de 1967

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL 5º EJERCICIO ECONOMICO

CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

RESULTADOS DE OBRAS:

Certificados de Obra		
Ejercicio anterior	51.420.093.43	
Del Ejercicio	220.253.007.07	271.673.100.50
<hr/>		
Menos: Costo de Obras Ejecutadas y en Ejecución		
Ejercicio Anterior	69.942.833.68	
Del Ejercicio	177.412.585.96	247.355.419.64
<hr/>		
		24.317.680.86
UTILIDAD		
Más: Explot. Maquin. Viales		722.487.—
<hr/>		
Suma		25.040.167.86

CARPINTERIA:

Costo Carpintería	10.393.614.30	
Menos: Ventas Carpintería	7.798.973.—	
<hr/>		
Pérdida	2.594.641.30	2.594.641.30
<hr/>		
Diferencia		22.445.526.56

GASTO DE ADMINISTRACION Y EXPLOTACION:

Aporte Patronal	2.043.180.—	
Amortizaciones	2.902.844.55	
Deudores Incobrables	611.847.50	
Gastos de Movilidad	899.160.—	
Repuestos Máq. Agrícolas	105.272.—	
Reparación Máq. Agrícolas	110.895.—	
Ley 11.729	88.455.—	
Gastos de Oficina	2.497.434.03	
Gastos Automotores	3.138.642.—	
Sueldos y Jornales	3.403.672.—	
Honorarios	11.606.—	
Retribuc. Directores y Gerente	310.000.—	
Reparaciones Varias	1.724.160.—	
Gastos Generales	1.747.439.37	
Impuestos Varios	550.996.—	
Intereses Hipotecarios	180.000.—	
Conservación Finca "San Carlos"	68.910.—	
Impuesto a las Ventas	292.293.—	
Gratificaciones	265.000.—	
<hr/>		
Total Gastos	20.951.806.45	20.951.806.45
<hr/>		
Diferencia		1.493.720.11

Más: Otras Utilidades

Amortizac. Recuperadas	120.900.10	
Utilidad Venta Activo	17.000.—	
Intereses y Descuentos	226.604.58	
Dividendos Percibidos	50.—	
Certificación Obra "Tres Cerritos"	542.935.—	
Ingresos Varios	814.827.81	
Retornos	8.677.—	
<hr/>		
	1.730.994.49	1.730.994.49

	Suma		3.224.714.60
Menos:	Otras Pérdidas		
	Mano de Obra Barrio Ledesma	101.313.—	
	Quebranto Venta Activo	67.167.—	168.480.—
	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		3.056.234.60

CORRADO RENZONI
Síndico

Ing. **JULIO F. M. FAZIO**
Presidente
p. p. de Sociedad Anónima

EDUARDO N. LOPEZ
Contador Público y Perito Partidor
Mat. Nº 130 - C. Prof. C. Econ. - Salta

Certifico conforme a mi informe
de fecha 8 de noviembre de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 24 de noviembre de 1967

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruíz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S. A. C. I. F. I. C.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras mejoras, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES			Total	Neto Resultante
					Anteriores	%	Del Ejercicio		
Edificios	651.045,25	—	—	651.045,25	39.062,70	2	13.020,90	52.083,60	598.961,65
Terrenos	298.654,47	190.184,—	—	488.838,47	—	—	—	—	488.838,47
Inmuebles	1.684.895,28	—	—	1.684.895,28	—	—	—	—	1.684.895,28
Instalaciones	247.726,35	—	—	247.726,35	164.014,63	10	24.772,63	188.787,26	58.939,09
Maq. p/Construcciones	2.336.441,—	2.616.190,—	49.500,—	4.903.131,—	1.212.475,13	10	490.313,40	1.702.788,53	3.200.342,47
Maq. p/Fabr. Prod. Edil.	283.458,—	—	—	283.458,—	283.457,—	—	—	283.457,—	1,—
Maq. p/Carpintería	1.158.964,80	—	28.000,—	1.130.964,80	522.704,81	10	113.096,48	635.801,29	495.163,51
Muebles y Utiles	1.992.473,75	149.050,—	277.167,—	1.864.356,75	528.379,28	10	186.435,67	714.814,95	1.149.541,80
Ut. y Htas. p/ Carpint.	221.419,40	48.713,—	—	270.132,40	41.961,86	10	27.013,24	68.975,10	201.157,30
Ut. Htas. y Acc. p/Cons.	1.346.684,30	1.215.241,50	—	2.561.925,80	371.941,02	10	256.192,58	628.133,60	1.933.792,20
Vehiculos Automotores	7.725.732,62	1.445.000,—	40.000,—	9.130.732,62	3.255.943,06	10	913.073,26	4.168.996,32	4.961.736,30
Herram. p/Automotores	25.621,50	10.897,—	—	36.518,50	7.019,70	10	3.651,85	10.671,55	25.846,95
Maquinaria Vial	5.289.419,36	—	—	5.289.419,36	2.107.633,96	10	528.941,94	2.636.575,90	2.652.843,46
Maquinarias Agrícolas	1.474.000,—	650.000,—	—	2.124.000,—	147.400,—	10	212.400,—	359.800,—	1.764.200,—
Equipo	414.163,54	—	—	414.163,54	344.903,54	20	36.410,—	381.313,54	32.850,—
Herram. Agrícolas	—	747.226,—	—	747.226,—	—	—	74.722,60	74.722,60	672.503,40
Semovientes	—	114.000,—	—	114.000,—	—	—	22.800,—	22.800,—	91.200,—
Instalaciones Carpintería	—	997.651,—	—	997.651,—	—	—	—	—	997.651,—
TOTALES	25.150.699,62	8.184.152,50	394.667,—	32.940.185,12	9.026.876,69	—	2.902.844,55	11.929.721,24	21.010.463,88

CORRADO RENZONI
Sindico

Certifico conforme a mi informe de
fecha 8 de noviembre de 1967

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Ing. JULIO F. M. FAZIO
Presidente
p. p. de Sociedades Anónimas

EDUARDO N. LOPEZ
Cont. Públ. y Perito Partidor
Matricula Nº 130
C. Prof. C. Económicas - Salta

Publicuese en el Boletín Oficial
Salta, 24 de noviembre de 1967.

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anóm. Com. y Civiles

**EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966
PROPIEDADES INMUEBLES**

ANEXO "B"

INMUEBLES	Costo originario	Ampliaciones y mejoras	Monto Amortizado	Neto Resultante	Valor de Libros	Valuación Fiscal
Terreno: ubicado en calle J. M. Leguizamón Nº 973 Salta - Catastro Nº 4884, Sup.: 1.090,60 m2.	624.895,28	—	—	624.895,28	624.895,28	193.000.—
Edificio p/oficinas: 200 m2.	651.045,25	—	39.062,70	611.982,55	611.982,55	—
Terreno: ubicado en calle España Nº 1853 - Salta - Catastro Nº 1207, Sup.: 640,50 m2.	250.000.—	—	—	250.000.—	250.000.—	78.000.—
Destino: Depósito	—	—	—	—	—	—
Terreno: ubicado en Avda. Sarmiento Nº 447/51 - Salta - Catastro Nº 1611, Sup.: 650 m2.	200.000.—	—	—	200.000.—	200.000.—	87.000.—
Destino: Garaje y Depósito	—	—	—	—	—	—
Terreno: ubicado en Avda. Sarmiento Nº 453 - Salta - Catastro Nº 17273, Sup.: 514 m2.	80.000.—	—	—	80.000.—	80.000.—	74.000.—
Terreno: ubicado en calle J. M. Leguizamón Nº 1053, interno 5, Salta - Catastro Nº 23564, Sup.: 113,68 m2.	30.000.—	—	—	30.000.—	30.000.—	10.000.—
Terreno: ubicado en Avda. Rep. de Chile: Nº 1450 - Salta - Lote 4 - Parc. 11, Manz. Frac. II "b" - Catastro Nº 6861, Sup.: 4.624,30 m2.	500.000.—	—	—	500.000.—	500.000.—	81.000.—
Terreno: ubicado en la Ciudad de Salta, "Alto El Molino", Lote 5, Manz. P, Plano 2803 de la Cap., Superf.: 408,78 m2.	30.654,47	—	—	30.654,47	30.654,47	800.—
Terreno: 4 lotes ubicados en el Part. de Velarde, Dpto. Cap., Nros. 8, 9, 16 y 17, Fracc. A - Catastro 40.215 - en mayor extensión. Sup.: 12.400 m2.	268.000.—	—	—	268.000.—	268.000.—	18.000.—
Terreno: 9 lotes - Catastros Nros. 49.693 al 49.699 y 49.707 y 49.708, Ubic. Secc. "K", Manz. 193, Superf.: 2.310 m2.	190.184.—	—	—	190.184.—	190.184.—	38.000.—
Finca "San Carlos": Ubic. Dpto. El Carmen, Prov. de Jujuy, Padrón "B", 536, Sup.: 374 Has. 45 a 18 ca. 87 dm2.	14.276.500.—	429.210.—	—	14.705.710.—	14.705.710.—	1.663.000.—
T O T A L E S	17.101.279.—	429.210.—	39.062.70	17.491.426.30	17.491.426.30	2.242.800.—

CORRADO RENZONI
Síndico

Certifico conforme a mi informe de fecha 8 de noviembre de 1967

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

EDUARDO N. LOPEZ
Cont. Públ. y Perito Partidor
Matrícula Nº 130
C. Prof., C. Económicas - Salta

Ing. JULIO F. M. FAZIO
Presidente

p. p. de Sociedades Anónimas
Publicase en el Boletín Oficial
Salta, 24 de noviembre de 1967
Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano

Inspecc. de Soc. Anóm. Com. y Civiles

CERTIFICACION

CERTIFICO la correcta utilización de la Fórmula Oficial para Balance General de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones en el presente Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A" y "B" perteneciente a la firma: "Empresa de Construcciones GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C.", cerrado el 31 de diciembre de 1966, cuyas cifras concuerdan con las registraciones de los libros de contabilidad, los cuales son llevados conforme a derecho.

Salta, 31 de agosto de 1967.

EDUARDO N. LOPEZ
Contador Público y Perito Partidor
Matr. Nº 130 - C. Prof. C. Ecom.

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Eduardo N. López, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 130.

Salta, 22 de setiembre de 1967.

ROBERTO DIB ASHUR
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 8 de noviembre de 1967

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 24 de noviembre de 1967

Marco Antonio Ruíz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de Empresa de Construcciones
GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C.

Conforme con lo dispuesto por el Código de Comercio y en cumplimiento del mandato que se me ha conferido, he verificado el Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Planillas Anexas correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966, que el Directorio somete a vuestra consideración.

Dichos documentos son fiel expresión de las constancias en libros, llevados de acuerdo a las disposiciones legales. Habiéndose observado en la determinación de sus valores y resultados criterios técnicamente correctos y reflejando adecuadamente la situación económica y financiera de la Sociedad, aconsejo a los señores Accionistas presten su aprobación al igual que a la Memoria.

CORRADO RENZONI
- Síndico

Salta, 10 de noviembre de 1967.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 8 de noviembre de 1967

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 24 de noviembre de 1967

Marco Antonio Ruíz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

La utilidad obtenida fue de \$ 3.056.234.60 y el Directorio propone a los señores accionistas la siguiente distribución:

2% para el Fondo de Reserva Legal	\$ 61.126.—
Retribución Directorio y Síndico	" 600.000.—
Provisión para impuestos	" 1.946.050.—
Reserva de previsión general	" 449.058.60
	<hr/>
	\$ 3.056.234.60

BALANCE GENERAL

N° 29645/30303

CERTIFICACION

He revisado el Balance General del 1° de marzo al 30 de junio de 1967, el cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias y planilla anexa, que he firmado para su identificación. Esta revisión ha sido efectuada con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas y aplicadas a las circunstancias e incluyó una compulsión parcial de libros, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de los comprobantes y de otras constancias justificativas. En mi opinión, el indicado Balance General, cuadro de Pérdidas y Ganancias y anexo A, han sido debidamente preparados, de acuerdo con la fórmula oficial e instrucciones aprobadas por Decreto N° 9795/54, para demostrar fiel y correctamente la situación financiera de la sociedad y el resultado de sus operaciones por el ejercicio financiero terminado a esa fecha, habiendo incluido los diversos rubros por su valor correcto, todo ello según las normas técnico-contables aceptadas y de acuerdo con los libros y comprobantes de la sociedad y las informaciones y explicaciones que se me ha proporcionado.

Pedro A. Molina

Certifico conforme a mi informe
de fecha, 27 de marzo de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 28 de marzo de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

EL CONDOR S.A.I.C.A.I.F.**PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LA UTILIDAD**

utilidad neta del ejercicio	667.375.—
a Reserva Legal	
2% sobre \$ 667.375.—	13.347.—
a Directores con funciones administrativas	300.000.—
a Gratificación del personal de taller e inspectores	150.000.—
a Reserva para quebrantos	200.000.—
	<u>663.347.—</u>
Saldo para el nuevo ejercicio	4.028.—

Certifico conforme a mi informe
de fecha 27 de marzo de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 28 de marzo de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Sociedades

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y del mandato conferido por la Honorable Asamblea, he examinado la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al primer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967, constando que los mismos concuerdan fielmente con los libros y demás comprobantes de contabilidad, habiéndose practicado arqueo de Caja, como así también, concurrido a la mayoría de las reuniones del Directorio.

Por las razones expuestas, aconsejo a ustedes la aprobación de los documentos sometidos a vuestra consideración por el Honorable Directorio.

Dr. Agustín Eduardo Pérez Alsina
Síndico

Certifico conforme a mi informe
de fecha, 27 de marzo de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 28 de marzo de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

**EL CONDOR S.A.I.C.A.I.F.
CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

COMERCIAL E INDUSTRIAL

Ingresos neto por servicio de transporte de pasajeros	31.976.681.—	
Menos: Costo del servicio	28.802.351.—	3.174.330.—
	<hr/>	
A deducir: Gastos de Administración		2.506.955.—
		<hr/>
Utilidad del Ejercicio:		667.375.—

Agustín E. Pérez Alsina
Síndico

Julio N. Gómez
Secretario

Alfredo Arias
Presidente

Pedro A. Molina
Auditor - Cont. Públ. Nac. - Matr. Nº 9

Certifico conforme a mi informe de fecha 27 de marzo de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial - Salta, 28 de marzo de 1968.

Alberto Víctor Verón
- Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anóm. Com. y Civiles

**EL CONDOR S.A.I.C.A.I.F.
Córdoba Nº 750 - Salta**

Objeto y ramo principal: Transporte urbano de pasajeros.
Fecha autorización Poder Ejecutivo: 19 de diciembre de 1966.
Fecha inscripción Registro Público Comercio: _____

**EJERCICIO ECONOMICO Nº 1, INICIADO EL 1º DE MARZO DE 1967
BALANCE GENERAL AL 30-VI-1967**

Capital	Acciones ordinarias
Autorizado:	25.000.000.—
Suscripto	5.000.000.—
Realizado:	500.000.—

A C T I V O:

DISPONIBILIDADES		
Caja	168.314.—	
Bancos	180.863.—	349.177.—
	<hr/>	
CREDITOS		
Otros Créditos		
Accionistas Serie A		4.500.000.—
BIENES DE CAMBIO		
INVERSIONES		
BIENES DE USO		
Vehículos automotores y útiles		
Valores originales	92.021.714.—	
Menos: amortizaciones del Ejercicio	6.134.112.—	85.887.602.—
	<hr/>	
BIENES INMATERIALES		
CARGOS DIFERIDOS		
		<hr/>
		TOTAL: 90.736.779.—
		<hr/>

P A S I V O

DEUDAS		
Comerciales		
Proveedores	5.866.352.—	
Deudas comerciales diversas	76.510.501.—	82.376.853.—
Otras deudas		
Fiscales y Sociales	2.682.551.—	85.059.404.—
PROVISIONES		
PREVISIONES		
UTILIDADES DIFERIDAS A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS		85.059.404.—
		<hr/>

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

Capital suscrito	5.000.000.—	
Acciones en circulación		
Utilidades		
Saldo del Ejercicio	677.375.—	5.677.375.—
	<hr/>	<hr/>
	TOTAL:	90.736.779.—

Agustín E. Pérez Alsina
Síndico

Julio N. Gómez
Secretario

Alfredo Arias
Presidente

Pedro A. Molina
Auditor - Cont. Públ. Nac. - Matr. Nº 9

Certifico conforme a mi informe
de fecha 27 de marzo de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 28 de marzo de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anóm. Com. y Civiles

EL CONDOR S.A.I.C.A.I.F.
BALANCE GENERAL AL 30-VI-1967
BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valores originales al comienzo del Ejercicio	Compras	Ventas o retiros	Valores originales al finalizar el Ejercicio	Anteriores	Amortizaciones		Total	Neto resultante
						%	Del ejercicio Importe		
Vehículo automotor	92.000.000.—	—	—	92.000.000.—	—	20	6.133.332.—	6.133.332.—	85.866.668.—
Útiles	11.714.—	—	—	11.714.—	—	20	780.—	780.—	10.934.—
TOTALES	92.011.714.—	—	—	92.011.714.—	—	—	6.134.112.—	6.134.112.—	85.877.602.—

Agustín E. Pérez Alsina
Sindico

Julio N. Gómez
Secretario

Alfredo Arias
Presidente

Pedro A. Molina
Auditor - Cont. Públ. Nac. - Matr. Nº 9

Certifico conforme a mi informe
de fecha 27 de marzo de 1968

Publicuese en el Boletín Oficial
Salta, 28 de marzo de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anóm. Com. y Civiles

Importe \$ 22.200

e) 4-6-68